

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: GINA MARCELA GARCÍA SIMANCA.

DEMANDADO: FUNDACIÓN HUELLAS CON FUTURO.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2017-00270-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia del artículo 77 del CPTSS programada el día de hoy 9 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m., no se pudo realizar pese a que el expediente se encontraba digitalizado en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA para realizar la respectiva audiencia virtual, por solicitud de aplazamiento presentada directamente por primera vez por el apoderado judicial de la parte demandada Doctor Nicolas Molinares Coronell en correo electrónico de la misma fecha, a quien le fue conferido poder por parte de la demandada, la cual anteriormente se encontraba representada por curador ad-litem. De igual manera, me permito informarle que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del martes diecisiete (17) de mayo de 2022 a las 2:00 p.m. A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 9 de mayo de 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día diecisiete (17) de mayo de 2022 a las 2:00 p.m., para realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, y de reunirse las condiciones, la audiencia del artículo 80 ibidem. Así mismo, ínstese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

SEGUNDO: Téngase al Dr. NICOLAS MOLINARES CORONELL, como apoderado judicial de la FUNDACIÓN HUELLAS CON FUTURO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
C-2017-00270-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 10 Mes 05 Año 2022
Notificado por el Estado N° 056
La Providencia de fecha Día 09 Mes 05 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**